

-----En la Ciudad de Tlalnepantla, Estado de México, Cabecera del Municipio de Tlalnepantla de Baz, México, siendo las doce horas con cinco minutos del día treinta y uno de marzo de dos mil veintidós, se reunieron los integrantes de la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria en el Salón del Pueblo del Palacio Municipal, con el propósito de celebrar la Primera Sesión Ordinaria de la Comisión- **El Licenciado Marco Antonio Rodríguez Hurtado, Presidente Municipal y Presidente de la Comisión**, instruye al Secretario Técnico, proceda a pasar lista de asistencia, a fin de verificar si existe quórum legal para sesionar. **El Licenciado José Janitzio Soto Zamorano, Secretario Técnico de la Comisión**, por instrucciones del Presidente Municipal y Presidente de la Comisión, procede a pasar lista de asistencia, encontrándose presentes: Licenciado Marco Antonio Rodríguez Hurtado, Presidente Municipal Constitucional y Presidente de la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria del Municipio de Tlalnepantla de Baz, México; Mtra. Ivette Yadira Campos Padilla, Primer Síndico Municipal y Vocal de la Comisión; Mtro. Cristian Alejandro Quintana Muñoz, Séptimo Regidor y Vocal de la Comisión; C. Marisela Blanquet Torres, Décimo Primera Regidora y Vocal de la Comisión; Licenciado Adrián López Espino, Director Jurídico y Vocal de la Comisión; C.P. Ricardo Contreras Velázquez, Contralor Municipal y Vocal de la Comisión; Maestro en Administración Pública Alejandro Gumler Vieyra, Tesorero Municipal y Vocal de la Comisión; Ing. Daniel Arreola Álvarez, Director de Sustentabilidad Ambiental y Vocal de la Comisión; Arq. Erika Rosaura López Juárez, Directora de Desarrollo Urbano y Vocal de la Comisión; Mtro. Raúl Chaparro Romero, Director de Promoción Económica y Vocal de la Comisión; Lic. Aldo Francisco Vega Martínez, Director de Gobierno Digital y Vocal de la Comisión; C. Fabrizio Montiel Jaramillo, Director de Protección Civil y Vocal de la Comisión; M. en A.P. Reneé Alfonso Rodríguez Yáñez, Director del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Tlalnepantla de Baz, México (OPDM) y Vocal de la Comisión; C. María Gómez Martínez, Presidenta del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF) y Vocal de la Comisión; Mtra. Clara Camacho Méndez, Titular de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información y Vocal de la Comisión; Lic. Patricia Marisol Mora Tinoco, Defensora Municipal de los Derechos Humanos y Vocal de la Comisión; Lic. Ma del Carmen Ugalde García, Coordinadora del Centro de Atención Empresarial de Tlalnepantla de Baz (CAET) y Vocal de la Comisión; Lic. Adolfo Alberto Mendoza Atriano, Representante de la Sede Nacional de CANACINTRA; C.P. Héctor Ángel Aguilera Camacho, Titular de la Asociación de Empresarios y Ciudades Hermanas A.C.; Maestro Edmundo Rafael Ranero Barrera, Secretario del Ayuntamiento y Vocal de la Comisión; y el Ingeniero Arquitecto Edgar Raúl Vargas Gómez, Director de Movilidad y Vocal de la Comisión.-----

El Licenciado José Janitzio Soto Zamorano, Secretario Técnico, certifica la existencia de quórum legal, en virtud de encontrarse veintidós de los veinticuatro integrantes de la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria del Municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México. **El Licenciado Marco Antonio Rodríguez Hurtado, Presidente Municipal y Presidente de la Comisión**, declara formalmente instalada la Primera Sesión Ordinaria de la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria del Municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México. -----

El Licenciado Marco Antonio Rodríguez Hurtado, Presidente Municipal y Presidente de la Comisión, instruye al Secretario Técnico, proceda a someter a

consideración de los integrantes de la Comisión el proyecto de Orden del Día propuesto para la presente Sesión. **El Licenciado José Janitzio Soto Zamorano, Secretario Técnico**, expresa que antes de proceder, quiere poner a consideración de los integrantes de la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria, la modificación del Orden del Día Propuesto para la presente Sesión, mismo que se les hizo llegar con la Convocatoria respectiva, primero, intercambiando el orden de los puntos 2 y 3, por cuestiones de forma, para que primero se apruebe el Orden del Día y después se proceda con la toma de protesta de los nuevos integrantes de la Comisión. Por otra parte, se solicita a los integrantes de la Comisión, la autorización para bajar del Orden del Día el punto número 7, relativo a la "Presentación y aprobación de las Modificaciones al Programa Anual de Mejora Regulatoria para el ejercicio fiscal 2022, aprobado en la Sesión Solemne del Ayuntamiento de fecha 01 de enero de 2022". Lo anterior, en razón de que, las Modificaciones al Programa Anual de Mejora Regulatoria, fueron revisadas, analizadas y aprobadas en el seno de los Comités Internos de Mejora Regulatoria, dicha modificación consta de inclusión de nuevas propuestas, sustitución de algunas metas, y baja de propuestas de mejora regulatoria. Por lo que, con fundamento en el artículo 32 del Reglamento para la Mejora Regulatoria del Municipio de Tlalnepantla de Baz, las Modificaciones al Programa Anual de Mejora Regulatoria para el ejercicio fiscal 2022, fueron enviadas a la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria, con la finalidad de que emitiera las observaciones correspondientes, siendo el pasado 28 de marzo, cuando el Subdirector de Vinculación Municipal de la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria, comunicó a la Coordinación General de Mejora Regulatoria, las observaciones realizadas tanto a las nuevas propuestas de mejora regulatoria integradas al Programa Anual de Mejora, como a las propuestas de mejora que ya habían sido aprobadas el pasado mes de enero, en éstas últimas argumentando que en su momento no se aplicaron las correcciones sugeridas realizadas a finales del año 2021, previo a la aprobación del Programa Anual de Mejora Regulatoria por la Comisión Municipal. Por lo anterior, dada la importancia de las propuestas de mejora que se inscriben en el Programa Anual de Mejora Regulatoria, debido a que, para aplicar las observaciones planteadas por la Comisión Estatal, se requiere que estas sean analizadas, revisadas y aprobadas por el Comité Interno de Mejora Regulatoria respectivo, lo cual, lleva su tiempo, solicito a esta Comisión la baja del Orden del Día del punto 7. **El Licenciado Marco Antonio Rodríguez Hurtado, Presidente Municipal y Presidente de la Comisión**, pregunta a la Asamblea si tienen algún comentario al respecto, no siendo el caso, instruye al Secretario Técnico para que consulte a la Asamblea si es de aprobarse la modificación al Orden del Día con las consideraciones antes expuestas. **El Licenciado José Janitzio Soto Zamorano, Secretario Técnico**, precisa que, por instrucciones del Presidente Municipal y Presidente de la Comisión, consulta a los integrantes de la Comisión, si se aprueban las modificaciones del Orden del Día propuesto para la Presente Sesión, intercambiando el orden de los puntos 2 y 3, y para bajar el punto 7 relativo a la "Presentación y aprobación de las Modificaciones al Programa Anual de Mejora Regulatoria para el ejercicio fiscal 2022, aprobado en la Sesión Solemne del Ayuntamiento de fecha 01 de enero de 2022", informando al Presidente Municipal y Presidente de la Comisión que levantado el sentido de la votación, se aprueba por unanimidad de los presentes. -----

El Licenciado Marco Antonio Rodríguez Hurtado, Presidente Municipal y Presidente de la Comisión, instruye al Secretario Técnico, proceda a someter a consideración de los integrantes de la Comisión el proyecto de Orden del Día propuesto

para la presente Sesión, con las modificaciones aprobadas, en el entendido que se hace el intercambio de orden del punto 2 y 3, y se elimina el punto siete, por lo tanto, se recorre la numeración correspondiente. -----

El Licenciado José Janitzio Soto Zamorano, Secretario Técnico, procede a dar lectura al proyecto del Orden del Día para la Primera Sesión Ordinaria de la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria, con las modificaciones aprobadas y lo somete a consideración en los siguientes términos: -----

-----**ORDEN DEL DÍA**-----

1. Lista de asistencia y declaración de quorum legal. -----
2. Lectura y aprobación del Orden del Día. -----
3. Presentación y toma de protesta de nuevos integrantes de la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria. -----
4. Informe de la instalación y primera sesión ordinaria de los Comités Internos de Mejora Regulatoria de cada una de las Dependencias, Entidades y Órganos Autónomos de la Administración Pública Municipal de Tlalnepantla de Baz 2022-2024. -----
5. Presentación y aprobación del Catálogo Municipal de Trámites y Servicios para el periodo 2022. -----
6. Presentación y aprobación del Catálogo Municipal de Regulaciones para el periodo 2022. -----
7. Presentación y aprobación del Primer Reporte Trimestral de Avance del Programa Anual de Mejora Regulatoria para el ejercicio fiscal 2022. -----
8. Asuntos generales. -----
9. Clausura de la Sesión. -----

El Licenciado Marco Antonio Rodríguez Hurtado, Presidente Municipal y Presidente de la Comisión, pregunta a la Asamblea si tienen algún comentario al respecto, o algún asunto general que quieran registrar. **El Licenciado José Janitzio Soto Zamorano, Secretario Técnico,** expresa que solicita se incluya en los Asuntos Generales el asunto denominado "Diagnóstico de Mejora Regulatoria 2019-2021 emitido por la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria (CEMER)". **El Licenciado Marco Antonio Rodríguez Hurtado, Presidente Municipal y Presidente de la Comisión,** pregunta a la Asamblea si alguien más quiere agregar un asunto general, al no haber más asuntos, instruye al Secretario Técnico someta a consideración de los integrantes de la Comisión si es de aprobarse el Orden del Día propuesto para la presente Sesión con las modificaciones solicitadas, y la inclusión del asunto general registrado. **El Licenciado José Janitzio Soto Zamorano, Secretario Técnico,** precisa que, por instrucciones del Presidente Municipal y Presidente de la Comisión, consulta a los integrantes de la Comisión, si se aprueba el proyecto del Orden del Día para la presente Sesión con las modificaciones aprobadas. Informando que, levantando el sentido de la votación, se aprueba el Orden del Día por unanimidad de los presentes. **El Licenciado Marco Antonio Rodríguez Hurtado, Presidente Municipal y Presidente de la Comisión,** instruye al Secretario Técnico, continúe con el desarrollo del Orden del Día. -----

El Licenciado José Janitzio Soto Zamorano, Secretario Técnico, informa que el siguiente punto del Orden del Día se refiere a la presentación y toma de protesta de nuevos integrantes de la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria. **El Licenciado Marco Antonio Rodríguez Hurtado, Presidente Municipal y Presidente de la**

Comisión, expresa que tiene el gusto de presentar ante esta Comisión Municipal de Mejora Regulatoria a dos nuevos vocales, quienes se suman a los trabajos de esta, a quienes les da la más cordial bienvenida: Maestro Edmundo Rafael Ranero Barrera, Secretario del Ayuntamiento y al Ingeniero Arquitecto Edgar Raúl Vargas Gómez, Director de Movilidad; por lo que procede a tomar la protesta de Ley, preguntando Ciudadanos, ¿Protestan ustedes cumplir y hacer cumplir las disposiciones contenidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, La Ley General de Mejora Regulatoria y su Reglamento, la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios, y su Reglamento, la Ley Orgánica Municipal, el Bando Municipal, el Reglamento para la Mejora Regulatoria de Tlalnepantla de Baz, así como, las demás disposiciones en materia de Mejora Regulatoria, y cumplir fielmente con el encargo que les ha sido conferido?. Acto seguido **el Maestro Edmundo Rafael Ranero Barrera, Secretario del Ayuntamiento y el Ingeniero Arquitecto Edgar Raúl Vargas Gómez, Director de Movilidad**, contestan ¡Si protesto! **El Licenciado Marco Antonio Rodríguez Hurtado, Presidente Municipal y Presidente de la Comisión**, expresa ¡Si así lo hicieren, que el pueblo de Tlalnepantla de Baz se los Reconozca, y si no que se los demandel! **El Licenciado Marco Antonio Rodríguez Hurtado, Presidente Municipal y Presidente de la Comisión**, instruye al Secretario Técnico, continúe con el desarrollo del Orden del Día. -----

El Licenciado José Janitzio Soto Zamorano, Secretario Técnico, informa que el siguiente punto del Orden del Día se refiere al Informe de la Instalación y Primera Sesión Ordinaria de los Comités Internos de Mejora Regulatoria de cada una de las Dependencias, Entidades y Órganos Autónomos de la Administración Pública de Tlalnepantla de Baz, Estado de México. **El Licenciado Marco Antonio Rodríguez Hurtado, Presidente Municipal y Presidente de la Comisión**, menciona que los Comité Internos de Mejora Regulatoria son órganos constituidos al interior de cada una de las Dependencias, Entidades y Órganos Autónomos de la presente Administración Pública Municipal, y son la instancia facultada para auxiliar al Coordinador General Municipal de Mejora Regulatoria y Enlace Municipal en el cumplimiento de sus funciones y responsabilidad de coordinar, articular y vigilar el cumplimiento de la Política de Mejora Regulatoria Municipal, que nos permita contribuir y alcanzar la calidad regulatoria, la desregulación, la simplificación y la prestación eficiente y eficaz del servicio público, así como, de la ejecución y seguimiento de los planes y programas. Prosigue señalando que, aprovecha la ocasión para agradecer a cada uno de las y los titulares de las Dependencias, Entidades y Órganos Autónomos de la presente Administración Pública Municipal, por el compromiso que han mostrado para la ejecución de las acciones y para dar cumplimiento a la política de Mejora Regulatoria Municipal, lo cual, ha permitido que, hoy en día, tengamos instalados y operando ya 24 Comités Internos de Mejora Regulatoria. Continúa señalando que cede el uso de la palabra al Secretario Técnico de la Comisión para que ampliara la información relacionada con el Informe de la Instalación y Primera Sesión Ordinaria de los 24 Comités Internos de Mejora Regulatoria de la presente Administración Municipal. En uso de la palabra **el Licenciado José Janitzio Soto Zamorano, Secretario Técnico**, señala que en cumplimiento a lo estipulado en la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y Municipios, su Reglamento, así como en el Reglamento Municipal para la Mejora Regulatoria del Municipio de Tlalnepantla de Baz; los Comités Internos de Mejora Regulatoria llevaron a cabo su primera Sesión Ordinaria, y en algunos casos, su primera Sesión Extraordinaria;

teniendo a la fecha un total de veinticuatro Sesiones Ordinarias, y cuatro Sesiones Extraordinarias. Además, en el seno de los Comités Internos de Mejora Regulatoria, con base en las atribuciones conferidas en el Reglamento Interno de la Administración Pública Municipal, a cada una de las Dependencias, entidades y Órganos Autónomos, se llevó a cabo el análisis y aprobación de cada uno de los Catálogos de Trámites y Servicios, y los Catálogos de Regulaciones, que estarán vigentes para el periodo 2022; también fue aprobado el Primer Reporte del Avance Trimestral del Programa Anual de Mejora Regulatoria; es cuanto señor Presidente. **El Licenciado Marco Antonio Rodríguez Hurtado, Presidente Municipal y Presidente de la Comisión**, pregunta a la Asamblea si tienen algún comentario al respecto; al no haber comentarios, instruye al Secretario Técnico, continúe con el desarrollo del Orden del Día. -----

El Licenciado José Janitzio Soto Zamorano, Secretario Técnico, informa que el siguiente punto del Orden del Día se refiere a la presentación y aprobación del Catálogo Municipal de Trámites y Servicios para el periodo 2022. **El Licenciado Marco Antonio Rodríguez Hurtado, Presidente Municipal y Presidente de la Comisión**, comenta que como es del conocimiento de los presentes el Catálogo Municipal de Trámites y Servicios, y el Catálogo Municipal de Regulaciones que hoy se ponen a la consideración de esta Comisión, constituyen un binomio inseparable, debido a que, sólo pueden existir trámites, requerimientos de pago o la prestación de algún un servicio municipal, siempre y cuando exista la norma que nos faculte para exigir dicho trámite, el pago, o para otorgar un servicio. Por ello, la importancia de la mejora regulatoria, como inicio de un nuevo círculo virtuoso que permita generar una sinergia positiva y propositiva para mejorar la eficacia y eficiencia del actual gobierno municipal en la gestión de cualquier trámite o servicio, dentro del marco regulatorio, que nos permita modernizar y agilizar los procesos administrativos, que posibiliten la reducción de los requisitos, costos y tiempos en que incurren los particulares, provocando y generándoles certidumbre jurídica, buscando eliminar la discrecionalidad de los actos de autoridad, y con esto fomentar el desarrollo económico, la competitividad, la transparencia y la calidad del servicio y atención prestada de nuestra Administración Municipal. Continúa señalando que Tlalnepantla durante los últimos años ha sido un referente en materia de mejora regulatoria, no sólo a nivel estatal, sino también nacional. Los resultados obtenidos deben servirnos como marco de referencia y guía para continuar identificando las áreas de oportunidad en las que tenemos que mejorar nuestra gestión. Lo anterior, nos compromete no solo a seguir siendo referente sino a mejorar esa imagen con más logros y avances en esta materia. Precisa que los trámites y servicios que estarán inscritos en el Catálogo Municipal de Trámites y Servicios vigente para 2022, constarán de una Cédula de Identificación, en la cual, se precisa toda la información necesaria para que la ciudadanía o cualquier persona física o moral pueda acceder a estos, por ejemplo, en qué consiste el trámite o servicio, el fundamento normativo, qué Dependencia lo ofrece, cuáles son los requisitos, los tiempos de respuesta, los costos, lugar y horarios de atención. Asimismo, en nuestra página de internet estará habilitado el apartado correspondiente a la "protesta ciudadana", a través de la cual, se dará atención y seguimiento a cualquier inconformidad derivada de la falta de respuesta, dilación o negación de los trámites o servicios, o solicitud de requisitos adicionales a los previstos en la normatividad respectiva. Finalmente señala que Tlalnepantla, solo será un municipio más moderno, más desarrollado y más próspero, cuando sus autoridades y burócratas seamos más eficientes, honestos, oportunos, y ofrezcamos gestiones y servicios de calidad y transparentes. Por último, cede el uso de la palabra al Secretario

Técnico para que presente el Catálogo Municipal de Trámites y Servicios propuesto para el periodo 2022. En uso de la palabra **el Licenciado José Janitzio Soto Zamorano, Secretario Técnico**, señala que en términos de lo establecido en la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios, su Reglamento, así como, en el Reglamento para la Mejora Regulatoria del Municipio de Tlalnepantla de Baz, se llevaron a cabo dos mesas de trabajo con los Enlaces de Mejora Regulatoria, la primera el 27 de enero y la segunda el 18 de febrero del presente año, con la finalidad de proporcionarles la información necesaria para poder realizar la actualización de los trámites y servicios a cargo de sus Dependencias, Entidades y Órganos Autónomos, tanto en el Registro Estatal de Trámites y Servicios (RETyS), como en el Registro Municipal de Trámites y Servicios (REMTyS). Asimismo, se les hizo entrega de la claves y contraseñas para ingresar a la Plataforma del Registro Estatal de Trámites y Servicios (RETyS). Los Enlaces de Mejora Regulatoria en coordinación con los Comités Internos, con base en las atribuciones conferidas en el Reglamento Interno de la Administración Pública Municipal de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, a cada una de las Dependencias, Entidades y Órganos Autónomos, se dieron a la tarea de realizar la revisión de los trámites y servicios que se encuentran bajo su esfera de competencia. Al 31 de diciembre de 2021 se encontraban publicados en la página de internet oficial de la Administración anterior 366 Cédulas de Trámites y Servicios, de las cuales, de la revisión realizada se determinó que 13 Cédulas se encontraban duplicadas, quedando un total de 353 Cédulas de Trámites y Servicios, las cuales fueron revisadas en el seno de los Comités Internos de Mejora Regulatoria. Como resultado del análisis realizado por los Comités Internos de Mejora Regulatoria el día de hoy se presenta ante esta Comisión, un total de 404 trámites y servicios, mismos que estarán a cargo de las unidades administrativas que integran las 19 Dependencias, 2 Entidades y 1 Órgano Autónomo del H. Ayuntamiento Municipal de Tlalnepantla de Baz. Los Comités Internos aprobaron la actualización de 331 trámites y servicios, y 73 nuevos trámites y servicios a los que se les creará su Cédula de Información, dando un total de 404 trámites y servicios que serán publicados tanto en el Registro Municipal de Trámites y Servicios (REMTyS), como en el Registro Estatal de Trámites y Servicios (RETyS). Es cuanto Presidente. **El Licenciado Marco Antonio Rodríguez Hurtado, Presidente Municipal y Presidente de la Comisión**, expresa que una vez que les fue presentado el Catálogo Municipal de Trámites y Servicios que estará vigente durante el periodo de 2022, en cada una de las Dependencias, Entidades y Órganos Autónomos de la presente Administración Pública Municipal, mismo que se les hizo llegar en formato digital con el detalle de cada uno de los trámites y servicios, para su revisión, por lo que se omite la lectura del detalle, por lo que pregunta a la Asamblea si tienen algún comentario al respecto; no siendo el caso, instruye al Secretario Técnico, consulte a la Comisión si es de aprobarse el proyecto de Acuerdo correspondiente. **El Licenciado José Janitzio Soto Zamorano, Secretario Técnico**, expresa que por instrucciones del Presidente Municipal y Presidente de la Comisión, y de conformidad con las consideraciones anteriores, "con fundamento en lo establecido por los artículos 23, fracción VII, 24, fracción II, 25, fracción III, 28, fracción IV, 32, 54, 55, 56, 57 y 58 de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios; 30, fracción VIII, 33, 34, 35, 36, 37 y 38 del Reglamento de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios; y 26, fracciones VII y VIII, 31, fracción XII, del Reglamento para la Mejora Regulatoria del Municipio de Tlalnepantla de Baz; la Comisión Municipal aprueba y expide el siguiente acuerdo:-----

"Acuerdo CMMR/SO/001/2022. Se aprueba el Catálogo Municipal de Trámites y Servicios para el periodo 2022, con un total de 404 trámites y servicios. El cual, se adjunta en el Anexo I que forma parte integral del presente acuerdo." Informando al Presidente Municipal y Presidente de la Comisión que, levantando el sentido de la votación, se aprueba por unanimidad de los presentes, y que este punto ha quedado asentado en actas. **El Licenciado Marco Antonio Rodríguez Hurtado, Presidente Municipal y Presidente de la Comisión,** instruye al Secretario Técnico, continúe con el desarrollo del Orden del Día. -----

El Licenciado José Janitzio Soto Zamorano, Secretario Técnico, informa que el siguiente punto del Orden del Día se refiere a la presentación y aprobación del Catálogo Municipal de Regulaciones para el periodo 2022. **El Licenciado Marco Antonio Rodríguez Hurtado, Presidente Municipal y Presidente de la Comisión,** comenta que el Catálogo Municipal de Regulaciones es una herramienta que contendrá todas las regulaciones que norman la operación de la Administración Pública Municipal, consiste en el compendio de leyes, códigos, bandos, reglamentos, reglas de operación, lineamientos, y todo aquel documento normativo del orden federal, estatal y municipal, que regule y delimite el ejercicio de la función pública de todas las Dependencias, Entidades y Órganos Autónomos de la Administración Pública Municipal. Además, señala que, el acervo que integra el Catálogo Municipal de Regulaciones queda en observancia permanente para realizar las actualizaciones correspondientes, para que se pueda hacer efectiva su aplicación. Finalmente, instruye al Secretario Técnico instruyendo, proceda con la presentación del Catálogo Municipal de Regulaciones para el periodo 2022. **El Licenciado José Janitzio Soto Zamorano, Secretario Técnico,** señala que las Dependencias, Entidades y Órganos Autónomos, llevaron a cabo el análisis y revisión de las regulaciones que, en el ámbito, federal, local y municipal, rigen su operación, muy particularmente, aquellas regulaciones que dan sustento a los trámites y servicios que estarán bajo su responsabilidad, con base en las atribuciones conferidas a cada una de ellas. Continúa precisando que el Catálogo Municipal de Regulaciones para el periodo 2022, es el concentrado de toda la normatividad que previamente fue aprobado en el seno de cada uno de los Comités Internos de Mejora Regulatoria, y consta de 58 Regulaciones del orden federal, 84 Regulaciones del orden local y 11 Regulaciones del orden municipal. Finalmente precisa que, es obligación de cada una de las Dependencias, Entidades y Órganos Autónomos de la presente Administración Pública, en su carácter de sujetos obligados, a través de sus respectivos Comités Internos de Mejora Regulatoria, el mantener actualizado el Catálogo de Regulaciones en el ámbito de su competencia, debido a que, no se podrá exigir a los particulares el cumplimiento de trámites o requisitos que no se encuentren previstos en la regulación respectiva, es cuento señor Presidente. **El Licenciado Marco Antonio Rodríguez Hurtado, Presidente Municipal y Presidente de la Comisión,** expresa que una vez que les fue presentado el Catálogo Municipal de Regulaciones que estará vigente durante el periodo de 2022, mismo que se les hizo llegar en formato digital con el detalle de cada una de las regulaciones agrupadas por orden federal, local y municipal, para su revisión, por lo que se omite la lectura del detalle, por lo que pregunta a la Asamblea si tienen algún comentario al respecto; no siendo el caso, instruye al Secretario Técnico, consulte a la Comisión si es de aprobarse el proyecto de Acuerdo correspondiente. **El Licenciado José Janitzio Soto Zamorano, Secretario Técnico,** expresa que por instrucciones del Presidente Municipal y Presidente de la Comisión, y de conformidad con las consideraciones anteriores, "con fundamento en lo establecido

por los artículos 4, fracción VI, 7, fracción III, 9, fracción I, 23, fracciones I y II, y 32, de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios; 30, fracción V, 31 y 32 del Reglamento de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios; 23, fracción II, 24, fracción XIV inciso d), 26, fracción IX, y 31, fracción XIII, del Reglamento para la Mejora Regulatoria del Municipio de Tlalnepantla de Baz; la Comisión Municipal aprueba y expide el siguiente acuerdo:-----
"Acuerdo CMMR/SO/002/2022. Se aprueba el Catálogo Municipal de Regulaciones para el periodo 2022. El cual, se adjunta en el Anexo II que forma parte integral del presente acuerdo." Informando al Presidente Municipal y Presidente de la Comisión que, levantando el sentido de la votación, se aprueba por unanimidad de los presentes, y que este punto ha quedado asentado en actas. **El Licenciado Marco Antonio Rodríguez Hurtado, Presidente Municipal y Presidente de la Comisión**, instruye al Secretario Técnico, continúe con el desarrollo del Orden del Día. -----

El Licenciado José Janitzio Soto Zamorano, Secretario Técnico, informa que el siguiente punto del Orden del Día se refiere a la presentación y aprobación del Primer Reporte Trimestral de Avance del Programa Anual de Mejora Regulatoria para el ejercicio fiscal 2022. **El Licenciado Marco Antonio Rodríguez Hurtado, Presidente Municipal y Presidente de la Comisión**, comenta que, como es del conocimiento de los integrantes de la Comisión, el Programa Anual de Mejora Regulatoria se integra por los programas sectoriales y diagnóstico regulatorio que presentan las Dependencias, Entidades y Órganos Autónomos, y tiene por objeto contribuir al proceso de perfeccionamiento constante e integral del marco regulatorio municipal, establecer una cultura de simplificación administrativa de trámites y servicios, así como, la creación de los instrumentos que hagan accesible la información y garanticen una mejor atención al usuario de los trámites y servicios que se ofertan. Continúa señalando que, con ello, se busca incentivar el desarrollo económico del municipio, mediante una regulación de calidad que promueva la competitividad, a través de la eficacia y la eficiencia gubernamental, que brinde certeza jurídica, que no imponga barreras innecesarias a la competitividad económica y comercial. Precisa que, lo que se mide se puede mejorar, por ello, el seguimiento, control y evaluación son elementos imprescindibles del proceso administrativo, porque a través de los resultados obtenidos de su aplicación, es como podemos definir las estrategias y acciones para reorientar los objetivos y así poder cumplir con las metas programadas. Finalmente señala la importancia, de revisar trimestralmente los avances de las acciones de mejora establecidas en el Programa Anual de Mejora Regulatoria para el ejercicio fiscal 2022, y que si bien, en la mayoría de las acciones de mejora tenemos hasta el último trimestre del año, para concretar las metas propuestas, resulta de vital importancia analizar los avances, no sólo para concluir las en el tiempo establecido, sino para implementar las acciones correctivas que en su caso se requieran. Por último, instruye al Secretario Técnico proceda con la presentación del Primer Reporte de Avance Trimestral del Programa Anual de Mejora Regulatoria. **El Licenciado José Janitzio Soto Zamorano, Secretario Técnico**, señala que el Programa Anual de Mejora Regulatoria para el ejercicio fiscal 2022, el cual fue aprobado en la Sesión Solemne del Ayuntamiento, celebrada el primero de enero de 2022, consta de 15 propuestas de mejora, a cargo de 7 Dependencias, Entidades y Órganos Autónomos, las cuales, incluyen reducción de tiempos, actualización de la regulación respectiva, así como, la implementación de plataformas digitales para ofrecer el trámite en línea. Al término del primer trimestre, si bien no en todas las propuestas se presentan avances, en lo general tenemos un avance del 20%, en la aplicación de las

acciones de mejora programadas en el Programa Anual de Mejora Regulatoria, dicho avance nos debe motivar para redoblar esfuerzos y concretar las acciones de mejora antes de la fecha establecida en el Programa Anual, y con ello, hacer accesibles, a los ciudadanía y particulares interesados, los beneficios de este esfuerzo de mejora regulatoria. Es importante precisar que, de las 15 propuestas de Mejora, 09 tienen como fecha de límite de cumplimiento entre los meses de octubre y diciembre, 02 en el mes de agosto, 01 en el mes de junio, 02 en el mes de mayo, y sólo una tiene fecha límite para su cumplimiento en el mes de marzo, y ésta actualmente presenta un avance del 90%. La Tesorería Municipal tiene 04 acciones de mejora y registra un avance trimestral acumulado del 25%. La Dirección de Promoción Económica tiene 03 acciones de mejora y registra un avance trimestral acumulado del 20%. La Dirección de Desarrollo Urbano tiene 02 acciones de mejora y registra un avance trimestral acumulado del 0%. La Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública tiene 02 acciones de mejora y registra un avance trimestral acumulado del 45%. El Organismo Público Descentralizado Municipal para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Drenaje, Alcantarillado y Saneamiento tiene 01 acción de mejora y registra un avance trimestral acumulado del 15%. El Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia (SMDIF) tiene 02 acciones de mejora y registra un avance trimestral acumulado del 0%. Por último, señala que la Defensoría Municipal para los Derechos Humanos tiene 01 acción de mejora y registra un avance trimestral acumulado del 25%. Es cuanto Presidente. **El Licenciado Marco Antonio Rodríguez Hurtado, Presidente Municipal y Presidente de la Comisión**, expresa que una vez que les fue presentado el Primer Reporte Trimestral de Avance del Programa Anual de Mejora Regulatoria para el ejercicio fiscal 2022, mismo que se les hizo llegar para su revisión en formato digital con el detalle de cada uno de los avances registrados en las acciones de mejora por cada una de las Dependencias, Entidades y Órgano Autónomo de la Administración Municipal, por lo que pregunta a la Asamblea si tienen algún comentario al respecto; no siendo el caso, instruye al Secretario Técnico, consulte a la Comisión si es de aprobarse el proyecto de Acuerdo correspondiente. **El Licenciado José Janitzio Soto Zamorano, Secretario Técnico**, expresa que por instrucciones del Presidente Municipal y Presidente de la Comisión, y de conformidad con las consideraciones anteriores, “con fundamento en los artículos 23, fracción III, 25, fracción II, 28, fracción V, de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios; 30, fracción VII del Reglamento de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios; y 24, fracción XIV, inciso c), 26, fracción XII, 27, fracción III, y 31, fracción XI del Reglamento para la Mejora Regulatoria del Municipio de Tlalnepantla de Baz, la Comisión Municipal aprueba y expide el siguiente acuerdo: -----
“**Acuerdo CMMR/SO/003/2022.** Se aprueba el Primer Reporte Trimestral de Avance del Programa Anual de Mejora Regulatoria para el ejercicio fiscal 2022. El cual, se adjunta en el Anexo III que forma parte integral del presente acuerdo.” Informando al Presidente Municipal y Presidente de la Comisión que, levantando el sentido de la votación, se aprueba por unanimidad de los presentes, y que este punto ha quedado asentado en actas. **El Licenciado Marco Antonio Rodríguez Hurtado, Presidente Municipal y Presidente de la Comisión**, instruye al Secretario Técnico, continúe con el desarrollo del Orden del Día. ----- **El Licenciado José Janitzio Soto Zamorano, Secretario Técnico**, informa que el siguiente punto del Orden del Día se refiere a los Asuntos Generales, Presidente le informo que el de la voz inscribió un asunto relacionado con “Diagnóstico de Mejora Regulatoria del Municipio de Tlalnepantla de Baz 2019-2021” emitido por la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria

(CIMER). El Licenciado Marco Antonio Rodríguez Hurtado, Presidente Municipal y Presidente de la Comisión, instruye al Secretario Técnico, continúe con la presentación del asunto general. El Licenciado José Janitzio Soto Zamorano, Secretario Técnico, expresa que, el Maestro en Administración Pública Alejandro Gumler Vieyra, Tesorero Municipal y Vocal de la Comisión, mediante oficio número TM/646/2022, de fecha 21 de febrero del año en curso, hizo de su conocimiento que el pasado 17 de febrero del año en curso, se llevó a cabo la Reunión Hacendaria Regional correspondiente a la Región Valle de México, en donde, el Vocal Ejecutivo y Secretario de la Reunión del Instituto Hacendario del Estado de México (IHAEM), hizo entrega del DIAGNOSTICO DE MEJORA REGULATORIA del Municipio de Tlalnepantla de Baz, emitido por la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria (CIMER), en el cual, se hacen 17 observaciones que comprenden el periodo 2019-2021, las cuales versan sobre los siguientes aspectos:-----

2 observaciones en las que señalan la falta de actualización de la Ventanilla Única y el Reglamento para la Mejora Regulatoria del Municipio de Tlalnepantla de Baz. -----

2 observaciones respecto a la omisión de la publicación en la Página oficial de Internet del Municipio del Reglamento para la Mejora Regulatoria del Municipio de Tlalnepantla de Baz y el Recuadro correspondiente de Vistas e Inspectores. -----

1 observación respecto a la omisión de la aprobación y entrega del Manual de Operaciones del Catálogo Municipal de Regulaciones. -----

3 observaciones relativas a la omisión del seguimiento a la Agenda Regulatoria con los formatos de Análisis de Impacto Regulatorio 2019 y 2020. -----

1 observación respecto a la omisión de la entrega de la Agenda Regulatoria correspondiente a mayo 2019. -----

3 observaciones relativas a que no se enviaron completas las actas de sesiones ordinarias de los Comités Internos de Mejora Regulatoria de las Dependencias Municipales 2020 y 2021. -----

3 observaciones donde señalan que no se enviaron completas las Actas de las Sesiones Ordinarias de la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria 2019, 2020 y 2021. -----

1 observación respecto a la omisión de la entrega del segundo reporte trimestral con evidencias correspondiente al año 2020. -----

1 observación donde se señala que no se envió el Programa Anual de Mejora Regulatoria Municipal del 2020. -----

Al respecto, la Coordinación General de Mejora Regulatoria del Municipio de Tlalnepantla de Baz se dio a la tarea de buscar en los expedientes que obran en el archivo de dicha Coordinación, localizando la documentación correspondiente para solventar las observaciones relativas a: -----

-----El Programa Anual de Mejora Regulatoria 2020. Las Actas de las Sesiones Ordinarias de los Comités Internos de Mejora Regulatoria correspondientes al año 2021, excepto la de la Cuarta Sesión Ordinaria del Comité Interno de Mejora Regulatoria de la

Comisaría General de Seguridad Pública. Por otra parte, se está realizando la revisión y análisis de la Actualización del Reglamento para la Mejora Regulatoria del Municipio de Tlalnepantla de Baz, cuya última actualización se aprobó el 10 de diciembre de 2019. Asimismo, se está realizando la revisión y análisis del Proyecto de Lineamientos para la Operación del Catálogo Municipal de Regulaciones. Por último, es importante señalar que hay observaciones que no es viable su solventación, debido a que, se trata de omisiones que a la fecha no es posible subsanar. Por ejemplo, la observación relativa a que las Actas de la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria se enviaron a la CEMER incompletas para los periodos 2019, 2020 y 2021, esto debido a que no se realizaron las 4 sesiones ordinarias que marca la Ley. Es cuanto Presidente. **El Licenciado Marco Antonio Rodríguez Hurtado, Presidente Municipal y Presidente de la Comisión,** pregunta a la Asamblea si tienen algún comentario al respecto; no siendo el caso, instruye al Secretario Técnico, instruye al Secretario Técnico, continúe con el desarrollo del Orden del Día. -----

El Licenciado José Janitzio Soto Zamorano, Secretario Técnico, informa que el siguiente punto del Orden del Día se refiere a los Asuntos Generales, Presidente le informo que el de la voz inscribió un asunto relacionado con "Diagnóstico de Mejora Regulatoria del Municipio de Tlalnepantla de Baz 2019-2021" emitido por la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria (CEMER). **El Licenciado Marco Antonio Rodríguez Hurtado, Presidente Municipal y Presidente de la Comisión,** instruye al Secretario Técnico, continúe con la presentación del asunto general. **El Licenciado José Janitzio Soto Zamorano, Secretario Técnico,** expresa que, el Maestro en Administración Pública Alejandro Gumler Vieyra, Tesorero Municipal y Vocal de la Comisión, mediante oficio número TM/646/2022, de fecha 21 de febrero del año en curso, hizo de su conocimiento que el pasado 17 de febrero del año en curso, se llevó a cabo la Reunión Hacendaria Regional correspondiente a la Región Valle de México, en donde, el Vocal Ejecutivo y Secretario de la Reunión del Instituto Hacendario del Estado de México (IHAEM), hizo entrega del DIAGNOSTICO DE MEJORA REGULATORIA del Municipio de Tlalnepantla de Baz, emitido por la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria (CEMER), en el cual, se hacen 17 observaciones que comprenden el periodo 2019-2021, las cuales versan sobre los siguientes aspectos:-----

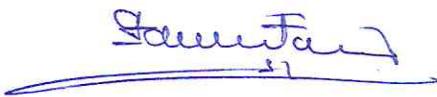
- 2 observaciones en las que señalan la falta de actualización de la Ventanilla Única y el Reglamento para la Mejora Regulatoria del Municipio de Tlalnepantla de Baz. -----
- 2 observaciones respecto a la omisión de la publicación en la Página oficial de Internet del Municipio del Reglamento para la Mejora Regulatoria del Municipio de Tlalnepantla de Baz y el Recuadro correspondiente de Vistas e Inspectores. -----
- 1 observación respecto a la omisión de la aprobación y entrega del Manual de Operaciones del Catálogo Municipal de Regulaciones. -----
- 3 observaciones relativas a la omisión del seguimiento a la Agenda Regulatoria con los formatos de Análisis de Impacto Regulatorio 2019 y 2020. -----
- 1 observación respecto a la omisión de la entrega de la Agenda Regulatoria correspondiente a mayo 2019. -----
- 3 observaciones relativas a que no se enviaron completas las actas de sesiones ordinarias de los Comités Internos de Mejora Regulatoria de las Dependencias Municipales 2020 y 2021. -----
- 3 observaciones donde señalan que no se enviaron completas las Actas de las Sesiones Ordinarias de la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria 2019, 2020 y 2021. -----

1 observación respecto a la omisión de la entrega del segundo reporte trimestral con evidencias correspondiente al año 2020. -----

1 observación donde se señala que no se envió el Programa Anual de Mejora Regulatoria Municipal del 2020. -----

Al respecto, la Coordinación General de Mejora Regulatoria del Municipio de Tlalnepantla de Baz se dio a la tarea de buscar en los expedientes que obran en el archivo de dicha Coordinación, localizando la documentación correspondiente para solventar las observaciones relativas al Programa Anual de Mejora Regulatoria 2020; las Actas de las Sesiones Ordinarias de los Comités Internos de Mejora Regulatoria correspondientes al año 2021, excepto la de la Cuarta Sesión Ordinaria del Comité Interno de Mejora Regulatoria de la Comisaría General de Seguridad Pública. Por otra parte, se está realizando la revisión y análisis de la Actualización del Reglamento para la Mejora Regulatoria del Municipio de Tlalnepantla de Baz, cuya última actualización se aprobó el 10 de diciembre de 2019. Asimismo, se está realizando la revisión y análisis del Proyecto de Lineamientos para la Operación del Catálogo Municipal de Regulaciones. Por último, es importante señalar que hay observaciones que no es viable su solventación, debido a que, se trata de omisiones que a la fecha no es posible subsanar. Por ejemplo, la observación relativa a que las Actas de la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria se enviaron a la CEMER incompletas para los periodos 2019, 2020 y 2021, esto debido a que no se realizaron las 4 sesiones ordinarias que marca la Ley. Es cuanto Presidente. **El Licenciado Marco Antonio Rodríguez Hurtado, Presidente Municipal y Presidente de la Comisión**, pregunta a la Asamblea si tienen algún comentario al respecto; no siendo el caso, instruye al Secretario Técnico, instruye al Secretario Técnico, continúe con el desarrollo del Orden del Día. -----

El Licenciado José Janitzio Soto Zamorano, Secretario Técnico, informa que el siguiente punto del Orden del Día se refiere a la Clausura de la Sesión. **El Licenciado Marco Antonio Rodríguez Hurtado, Presidente Municipal y Presidente de la Comisión**, expresa que, habiendo concluido el Orden del Día, declara clausurada la Primera Sesión de la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria del Municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, siendo las trece horas con veinte minutos del día de la fecha. -----



Licenciado Marco Antonio Rodríguez Hurtado
Presidente Municipal Constitucional y
Presidente de la Comisión Municipal de
Mejora Regulatoria del Municipio de
Tlalnepantla de Baz, México



Lic. José Janitzio Soto Zamorano
Secretario Técnico y Titular de la
Coordinación General de Mejora
Regulatoria

Mtra. Ivette Yadira Campos Padilla
Primer Síndico Municipal y Vocal de la
Comisión

Mtro. Cristian Alejandro Quintana
Muñoz
Séptimo Regidor y Vocal de la
Comisión

C. Marisela Blanquet Torres
Décimo Primera Regidora y Vocal
de la Comisión

Lic. Adrián López Espino
Director Jurídico y Vocal de la
Comisión

C.P. Ricardo Contreras Velázquez
Contralor Municipal y Vocal de la
Comisión

M. en A.P. Alejandro Gumler Vieyra
Tesorero Municipal y Vocal de la
Comisión

Ing. Daniel Arreola Álvarez
Director de Sustentabilidad Ambiental
y Vocal de la Comisión

Arq. Erika Rosaura López Juárez
Directora de Desarrollo Urbano y
Vocal de la Comisión

Mtro. Raúl Chaparro Romero
Director de Promoción Económica y
Vocal de la Comisión

Lic. Aldo Francisco Vega Martínez
Director de Gobierno Digital y Vocal
de la Comisión

C. Fabrizio Montiel Jaramillo
Director de Protección Civil y Vocal de
la Comisión

M. en A.P. René Alfonso Rodríguez
Yáñez
Director del Organismo Público
Descentralizado para la
Prestación de Servicios de Agua
Potable, Alcantarillado y
Saneamiento del Municipio de
Tlalnepantla de Baz, México (OPDM)
y Vocal de la Comisión

C. María Gómez Martínez
Presidenta del Sistema Municipal para
el Desarrollo Integral de la Familia
(DIF) y Vocal de la Comisión

Mtra. Clara Camacho Méndez
Titular de la Unidad de
Transparencia y Acceso a la
Información y Vocal de la Comisión

Lic. Patricia Marisol Mora Tinoco
Defensora Municipal de los Derechos
Humanos y Vocal de la Comisión

Lic. Ma del Carmen Ugalde García
Coordinadora del Centro de
Atención Empresarial de
Tlalnepantla de Baz, (CAET) y Vocal
de la Comisión

Lic. Erick Fernando Cuenca Gurrola
Presidente del Centro Empresarial
COPARMEX

Lic. Mario Alberto Granillo
Vicepresidente Nacional de
Innovación y Desarrollo de la
Asociación Mexicana de
Profesionales Inmobiliarios del
Estado de México

Lic. Adolfo Alberto Mendoza Atriano
Representante de la Sede Nacional de
CANACINTRA

C.P. Héctor Angel Aguilera Camacho
Titular de la Asociación de
Empresarios y Ciudades Hermanas
A.C.

Mtro. Edmundo Rafael Ranero Barrera
Secretario del Ayuntamiento y Vocal
de la Comisión

**Ing. Arquitecto Edgar Raúl Vargas
Gómez, Director de Movilidad y
Vocal de la Comisión**